



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICIO N°. SEC/DGAF/8301/2005**

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 5 de septiembre de 2005

**PATRONATO PRO UNIVERSIDAD VERACRUZANA A.C.
XALAPEÑOS ILUSTRES No. 37
C.P. 91000, XALAPA, VER.
TEL. 818-40-24 Y 841-91-13
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-031/05** relativa a la adquisición de **“100,000 paquetes escolares”** para la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Patronato Pro Universidad Veracruzana A.C.-

Cumple con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.

b) Papelería Salamán S.A. de C.V.-

Cumple con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Patronato Pro Universidad Veracruzana A.C.** el contrato correspondiente a la adquisición de 100,000 paquetes escolares, por un importe total de **\$4,600,000.00** (Cuatro Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presenta la mejor oferta económica.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-031/05.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin.- Presente.
C.c.p. Archivo.



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICIO N°. SEC/DGAF/8302/2005**

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 5 de septiembre de 2005

**PAPELERIA SALAMAN S.A. DE C.V.
BUSTAMANTE NO. 16
COL. CENTRO. XALAPA, VER.
TEL: 8124444
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-031/05** relativa a la adquisición de “**100,000 paquetes escolares**” para la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Patronato Pro Universidad Veracruzana A.C.-

Cumple con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.

b) Papelería Salamán S.A. de C.V.-

Cumple con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Patronato Pro Universidad Veracruzana A.C.** el contrato correspondiente a la adquisición de 100,000 paquetes escolares, por un importe total de **\$4,600,000.00** (Cuatro Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presenta la mejor oferta económica.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-031/05.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin.- Presente.
C.c.p. Archivo.



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICIO N°. SEC/DGAF/8303/2005**

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 5 de septiembre de 2005

**COMERCIALIZADORA MAX FILE
SARMIENTO No. 142 ESQ. PABLO CASALS
XALAPA, VER.
TEL. 815-10-06
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-031/05** relativa a la adquisición de **“100,000 paquetes escolares”** para la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Patronato Pro Universidad Veracruzana A.C.-

Cumple con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.

b) Papelería Salamán S.A. de C.V.-

Cumple con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Patronato Pro Universidad Veracruzana A.C.** el contrato correspondiente a la adquisición de 100,000 paquetes escolares, por un importe total de **\$4,600,000.00** (Cuatro Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presenta la mejor oferta económica.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-031/05.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin.- Presente.
C.c.p. Archivo.